Jon Basabe Meléndez (1, guztira 2)
Arquitecto
Sinaduraren data: 25/10/2021
HASH: 4b5188efdadf79ab3683f97ceea11deb

Maialen Gonzalez Puertas (2, guztira 2)
T.A.G
Sinaduraren data: 25/10/2021
HASH: 88da0ba9cb53d5acd2b9258eb71c2252

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE BIEN MUEBLE (ESCENARIO DE TITULARIDAD MUNICIPAL) MEDIANTE SUBASTA

(EXPTE. 3408/2021)

A. PODER ADJUDICADOR

Administración contratante: Ayuntamiento de Sopela.
Órgano de contratación: Alcaldía.
Área municipal promotora del expediente: Urbanismo
Responsable del contrato: Una Técnica de Administración General.

B. OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento, mediante subasta pública, del bien mueble escenario de propiedad municipal cuyas características son las siguientes:

Cuenta con una estructura soporte y cubrición de estructura de mecano-tubo, plataforma de tableros fenólicos, escalera de acceso y barandillas, y toldo de cubrición de cubierta y laterales.

- Tipo de estructura: Estructura de mecano-tubo con soporte de escenario a una altura media de 1,50 m. y cubierta a dos aguas con cerchas.
- Plataforma de escenario con paneles fenólicos y barandilla perimetral en tres lados.
- Escalera de acceso con barandilla y anchura de 2,50 m.
- Dimensiones: Espacio interior: 12,42 m. x 8,24 m.

  Apoyos estructura: 1,20 m. x 8,24 m.

  Cerchas de 0,80 m.

  Altura escenario: laterales 3,50 m. y cumbrera 5,70 m.

  Dimensión total: 14,82 m. x
- Cubrición de lona impermeable blanca y faldón bajo escenario.

Nomenclatura CPV: 44200000-2

Naturaleza del bien: Bien patrimonial

C. TIPO DE LICITACIÓN. FORMA DE PAGO

Presupuesto (I.V.A. Excluido):	6.000,00 Euros
I.V.A. 21.%:	1.260,00 Euros
Total:	**7.260,00 Euros IVA incluido.**

Aplicación presupuestaria: No es necesaria financiación al no originar gastos sino

Baliozkotze Kod.: 4RLYEHRYH3LWYLLCD9EX2F49C | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 7

ingresos para la Administración.

Forma de pago

El adjudicatario viene obligado a hacer efectivo el pago se realizará simultáneamente a la firma del contrato mediante transferencia bancaria que a tal efecto designe el departamento de Intervención-Tesorería o bien mediante cheque bancario conformado.

D.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación de la enajenación será la **subasta** en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

Para la evaluación de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a **un solo criterio de adjudicación**, que deberá ser necesariamente el **precio**, adjudicándose el contrato al licitador que oferte **mayor precio.**

1.- Precio del contrato.....100 %

E.- PLAZO DE EXAMEN DEL EXPEDIENTE Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las empresas licitadoras presentarán sus ofertas ELECTRONICAS a través de la aplicación de licitación electrónica de la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadi-Contratación Pública del Sector Público, en la dirección: www.kontratazioa.euskadi.eus, y más directa: https://www6.euskadi.net/lizitazioa.

La presentación de proposiciones por cualquier otra vía, podrá ser causa de exclusión de la licitación.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14:30 horas y durante el plazo de QUINCE (15) DIAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil de contratante.

En el supuesto de que el último día coincida con sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

F. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO UNICO (DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

El Archivo Electrónico contendrá la declaración responsable y proposición económica firmada electrónicamente por el licitador o persona que le represente redactada conforme al modelo del anexo I (Declaración responsable y Proposición económica) de este pliego debidamente cumplimentado.

G. APERTURA DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN. ADJUDICACIÓN

Baliozkotze Kod.: 4RLYEHRYH3LWYLLCD9EX2F49C | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/eu/Público Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 7

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las mismas. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación, (salvo que se tratara de licitadores inscritos en el ROLECE u otro registro oficial de contratistas, y en la parte que quede acreditadas determinadas circunstancias a través de la certificación de inscripción en estos registros):

a) Copia del documento nacional de identidad o documento que haga sus veces si el licitador actúa en nombre propio. En el caso de que se actúe en representación de otra persona o entidad, además de la copia del documento nacional de identidad del o de los apoderados, deberá incluirse el poder otorgado a favor de quienes suscriban la proposición.

b) Cuando el licitador sea una persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) Justificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Presentada la documentación requerida, el órgano de contratación procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para presentación de la documentación y así sucesivamente.

H. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá formalizarse en documento administrativo, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del requerimiento efectuado por la Administración municipal, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

I.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Balioztatze Kod.: 4RLYEHRYH3LWYLLCD9EX2F49C | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 7

El desmontaje y transporte del escenario correrá a cargo del adjudicatario.

J.- NATURALEZA DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá en todo aquello que no esté previsto en el presente Pliego de cláusulas administrativa particulares o en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentación técnica unida al mismo por lo siguiente:

(A) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación:

- Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1.986.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1373, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

En todo lo no previsto en estas normas y para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, así como por las remisiones concretas que se realizan en el presente pliego, por la aplicación de los principios de:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus disposiciones de desarrollo.

- Cualquier otra vigente en la materia o que en el futuro pudiera sustituirla o complementarla, así como el resto de las normas de Derecho administrativo que sean de aplicación.

(B) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas del Derecho privado (artículos 1.445 y siguientes del Código civil así como el resto de las disposiciones vigentes en materia civil y mercantil que fueren de aplicación).

En caso de contradicción entre el presente pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el resto de la documentación técnica unida al expediente, prevalecerá lo dispuesto en este pliego.

K. JURISDICCIÓN COMPETENTE

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes durante el desarrollo del contrato. No obstante, tienen la consideración de actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación, competencia y adjudicación del contrato y, en consecuencia, estos actos deberán, ser impugnados, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

L. PLAZO DE GARANTÍA

Balioztatze Kod.: 4RLYEHRYH3LWYLLCD9EX2F49C | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 7

SI **NO**

M. GASTOS DE PUBLICIDAD A ABONAR POR EL ADJUDICATARIO

NO

N. PERFIL DEL CONTRATANTE

www.sopela.eus**.**

Baliozkotze Kod.: 4RLYEHRYH3LWYLLCD9EX2F49C | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 7

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

ANEXO I

(Declaración responsable y criterios automáticos)

D./Dª………..……., con domicilio en....., C.P……... D.N.I. nº....., teléfono……..... y fax……....., en nombre propio o en representación de la empresa ……..……....., con domicilio en ....., calle ..... teléfono.....fax....., dirección de correo electrónico…… y C.I.F....., conociendo la licitación del Ayuntamiento de Sopela para la ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE UN ESCENARIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL:

DECLARO:

1.- Que he quedado enterado del anuncio de licitación publicado por el Ayuntamiento de Sopela para la enajenación mediante subasta de "ESCENARIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL",.

2.- Que igualmente conozco los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propone su adquisición, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, en la CIFRA de (debe expresarse en cifra y letra):

PRECIO ADQUISICIIÓN IVA excluido ***(****La cantidad ofertada no podrá SER INFERIOR A la cifra de* ***6.000,00 €)***	*.....euros.*	*……..(letra)*
IVA % ……	*……*	*……(letra)*
TOTAL IVA incluido	*TOTAL ..... euros.*	*……(letra)*

4.- Que declaro bajo mi responsabilidad que :

- Ostento la representación de la sociedad que presenta la oferta.

- Que la empresa cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica y profesional.

- Que la empresa cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

- Que la empresa no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

- Que la dirección de correo electrónico a la que el Ayuntamiento de Sopela debe remitir los requerimientos, comunicaciones y notificaciones, con los efectos jurídicos establecidos por la Ley es la siguiente

Baliozkotze Kod.: 4RLYEHRYH3LWYLLCD9EX2F49C | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 7

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

email: .....@.....

En ....., a ..... de ..... de 20.....
Fdo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOPELA.-

Baliozkotze Kod.: 4RLYEHRYH3LWYLLCD9EX2F49C | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 7